



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Machetá, Cundinamarca, agosto diez (10) de dos mil veintitrés (2023).

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

En cumplimiento a lo ordenado en auto de once (11) de enero de dos mil veintitrés (2023), por el Juzgado Civil del Circuito de Chocontá, el auto de 2 de febrero de 2023 y providencia de 13 de julio de 2023, proferidas por este Despacho, por secretaría se procede a efectuar la liquidación de costas así:

A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA

| DESCRIPCIÓN | VALOR |
|--|---------------------|
| AGENCIAS EN DERECHO FIJADAS EN SEGUNDA INSTANCIA AL RESOLVER SOBRE RECURSO DE QUEJA, A CARGO DE LOS DEMANDADOS | \$500.000,00 |
| TOTAL: | \$500.000,00 |

SON: **QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE.**

JAVIER ALEXANDER AGUDELO OSES
secretario



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Machetá, Cundinamarca, agosto diez (10) de dos mil veintitrés (2023).

Encontrándose al Despacho la liquidaciones de costas y por encontrarse ajustadas a derecho, el Juzgado les imparte su aprobación.

NOTIFÍQUESE

CÉSAR MONTAÑEZ ROMERO
Juez

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MACHETÁ
SECRETARÍA. -EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA
POR ANOTACIÓN EN ESTADO NÚMERO_29_DEL
DIA DE HOY, _11-08-2023.**

JAVIER ALEXANDER AGUDELO OSES
Secretario

Firmado Por:
Cesar Montañez Romero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Macheta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eb4dfb952f3f21f619366f9925e774f1e23b71342935ee6e6765838a0a68de38**

Documento generado en 10/08/2023 06:01:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>